



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN LOS IMPORTES Y DENOMINACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS, PARA SU FINANCIACIÓN CON LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos, Mancomunidades y agrupaciones de municipios, de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En el artículo 13.2 se determina que el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictará resolución de autorización para la financiación de cada uno de los proyectos presentados que cumplan los requisitos y condiciones para ello y ordenará su publicación en la página Web del Ministerio de Política Territorial.

Tras la publicación de los proyectos autorizados, algunos municipios han advertido errores materiales en la denominación y errores materiales y/o aritméticos en los importes de algunos proyectos de inversión, para los que se ha concedido financiación con los recursos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. En atención a ello y, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero: Proceder a rectificar el importe aprobado para los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto 11721, de Villalba Saserra, Barcelona, aprobado por importe de 50.249 euros, cuando debería ser por importe de 50.569 €.

Proyecto 17020, de Valcabado, Zamora, aprobado por 35.077 euros, cuando debería ser por importe de 35.999 €.

Proyecto 18170, de Confrides, Alicante, aprobado por importe de 26.999,74 euros, cuando debería ser por importe de 29.999,50 €.

Segundo: Modificar la denominación, por error material en su solicitud, de los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto 10349, de Peñamellera Alta, Asturias, que, por error, solicita un proyecto de pavimentación, saneamiento, abastecimiento y alumbrado en travesía, cuando el acuerdo aprobado por el pleno y que adjuntan corresponde al proyecto "muro de contención y ensanche de camino en el barrio del Tojo"